

RESOLUCIÓN N° 168/17-D.R.H. SAN LUIS, cinco de septiembre de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas y conforme lo dispuesto en el Art. 39° Inc. a) del Acuerdo N° 261/15, la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 31/08/2017, al Sr. **CELSO CRISTIAN CAVALLERA**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 29/08/2017, a la Sra. **LILIANA ELIZABETH FRANZI**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 10/08/2017, a la Sra. **MARÍA EMILIA GARCIA**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 31/08/2017, a la Sra. **MARIA EUGENIA GOMEZ**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 29/08/2017, a la Sra. **MARIA LAURA JOFRE COSTANZA**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 31/08/2017, a la Sra. **SELVA DANIELA LUCERO**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 31/08/2017, al Sr. **EDUARDO ANDRES MIRANDA**.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 29/08/2017, a la Sra. **MELISA AYELEN MUÑOZ**.

IX) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 24/08/2017, al Sr. **EDUARDO JAVIER OJEDA**.

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 24/08/2017, al Sr. **LUIS ALFREDO PERRETTI LAMPA**.

XI) NO JUSTIFICAR por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 31/08/2017, a la Sra. **MAYRA ALEJANDRA ALBA**.

XII) NO JUSTIFICAR por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 30/08/2017, a la Sra. **JENNY ESPERANZA GARZON BERMEO**.

XIII) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **ROXANA PAOLA ALCARAZ**, el día 11/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XIV) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **DAIANA GISELE DANIELE**, los días 6 y 7/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XV) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **CECILIA CORINA FRAMINI**, el día 8/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XVI) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **ALEJANDRO ERNESTO GANDOLLA**, desde el día 6 y hasta el 8/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XVII) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA LAURA JOFRE COSTANZA**, desde el día 8 y hasta el 11/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XVIII) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **MARIO ENRIQUE MASSA ALCANTARA**, desde el día 6 y hasta el 8/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XIX) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **CECILIA KARINA MITHIAUX**, desde el día 4 y hasta el 8/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XX) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **HANIA CAROLINA MUÑOZ VIDELA**, el día 11/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XXI) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **LORENA KARINA OHANIAN**, desde el día 4 y hasta el 8/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XXII) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **JULIANA ANDREA RIOS RUIZ**, desde el día 7 y hasta el 11/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XXIII) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **SERGIO DANIEL TUTOR**, los días 7 y 8/09/2017, quien deberá acreditar la causal invocada.

XXIV) CONCEDER Licencia por razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 8/09/2017, al Sr. **MAURICIO VILLALOBOS**.

.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por la Lic. VALERIA SOSA en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Dirección de Recursos Humanos, 5 de Septiembre de 2017.-